ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 145 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 29 de septiembre de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo, Diego Kother, director Jurídico y de Asuntos Institucionales, actuando como secretario de actas y ministro de fe y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla. -

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Formulación de Presupuesto 2027 y planificación trienal 2027–2029.

1. Convocatoria y quórum para sesionar. -

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Formulación de Presupuesto 2027 y planificación trienal 2027–2029.-

A continuación, concurrió a la sesión don José Luis Silva, director de Administración y Operaciones junto a Patricia Venegas, jefa de Contabilidad y Control de Gestión, con el objeto de presentar al Consejo una primera propuesta de presupuesto para el año 2027 y los avances del proceso de planificación institucional para el trienio 2027–2029.

Para iniciar su exposición, recordó los principales hitos del proceso de formulación presupuestaria previstos en el artículo 31 de la Ley N° 21.735, relativos a la presentación de la propuesta, su aprobación por el Consejo Directivo y su posterior remisión al Ministerio de Hacienda para su autorización.

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

En este contexto, explicó que los antecedentes presentados constituían una base inicial de trabajo, cuyos supuestos y componentes continuarían siendo revisados antes de someter la propuesta definitiva a aprobación del Consejo Directivo.

A continuación, presentó una comparación entre las estimaciones realizadas durante 2025, la ejecución proyectada para el cierre de 2026 y las necesidades previstas para 2027. Señaló que las diferencias respondían principalmente a la evolución efectiva de la instalación institucional, al calendario de incorporación de la dotación en régimen del Administrador, al volumen de activos administrados por el Fondo Autónomo, a los costos de los servicios contratados, incluyendo servicios de auditoría externa y revisión externa del estudio actuarial del Fondo, custodia de CRP y BA en DCV, incluyendo el desarrollo tecnológico que hará el DCV para estos efectos y a requerimientos tecnológicos y operacionales identificados durante la puesta en marcha del Fondo, conforme a los estándares exigidos por la normativa aplicable.

Respecto de la metodología de elaboración, explicó que la propuesta consideraba la proyección de los gastos recurrentes a partir de la operación de 2026, con ajustes para distinguir aquellos que se mantendrían durante un año completo o más, respecto de aquellos desembolsos asociados a la etapa de instalación. Asimismo, indicó que se habían considerado supuestos de inflación, la estacionalidad de determinados gastos de personal y las necesidades derivadas de los nuevos proyectos y de la operación del Fondo en régimen.

En relación con la proyección de los gastos de personal para 2027, señaló que su evolución se explicaba principalmente por el efecto de contar con la dotación completa necesaria para el desarrollo de las funciones del Administrador durante todo el ejercicio, al haberse completado los procesos de reclutamiento del equipo, así como a los reajustes previstos y la consideración de contrataciones temporales para cubrir eventuales reemplazos o vacancias. Agregó que estos supuestos continuarían siendo afinados en el proceso de revisión presupuestaria.

Seguidamente, se refirió a los gastos de custodia y a los servicios del Depósito Central de Valores (DCV), indicando que la propuesta contemplaba los desarrollos asociados a los Bonos de Seguridad Previsional (BSP) y Bonos Amortizables (BA), además de los componentes fijos y variables de la custodia de dichos instrumentos y de los activos de inversión de la cartera del Fondo.

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

Asimismo, explicó que se incorporaba en la formulación presupuestaria los gastos asociados al funcionamiento del Sistema Único de Cobranza durante un ejercicio completo. Asimismo, se contemplaron recursos asociados a las necesidades de difusión orientadas a la entrega de información a afiliados, cotizaciones y beneficiarios, así como para la elaboración de memorias e informes institucionales acorde a la Política de Transparencia institucional y obligaciones legales de rendición de cuentas.

En materia de asesorías y auditorías, informó que se habían considerado los requerimientos vinculados con la revisión externa por panel de expertos independientes del estudio actuarial del Fondo, la revisión del Balance Económico mediante procedimiento acordado por auditores externos, la auditoría externa de los estados financieros del Administrador y el Fondo, así como apoyos externos para la implementación de exigencias aplicables al Administrador en materia de ciberseguridad, protección de datos y los estudios económicos y de inversiones con miras al despliegue de la estrategia de inversiones del Fondo. También informó que se contemplaban las asesorías necesarias para el proceso de licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) a contar de 2027 y el monitoreo de la evolución de dicha prestación. Señaló que estos mayores requerimientos se compensaban parcialmente con la disminución de servicios asociados a la instalación y a los procesos de reclutamiento y selección realizados durante 2026.

Respecto de los servicios informáticos, explicó que la propuesta distinguía los gastos de inversión y desarrollo de los costos recurrentes de operación y mantenimiento. Indicó que si bien para 2027 se proyecta una disminución de los gastos de inversión y desarrollo respecto de la ejecución proyectada para el 2026, año en que se concentraron importantes desarrollos del CORE tecnológico del Administrador, estos continúan representando una partida relevante del presupuesto, atendida la necesidad de completar la implementación de la arquitectura tecnológica del Administrador, mediante sistemas satélite, integraciones, automatizaciones y controles, así como de abordar nuevos proyectos derivados de las necesidades de continuidad y consolidación operacional y de eventuales exigencias normativas con implicaciones operacionales. De igual modo, destacó que los gastos de operación vinculados a licencias de software y capacidad de servidores se incrementan conforme se amplía el volumen de operación del Fondo y procesamiento intensivo de datos. Con todo, señaló que la disminución en los gastos de inversión y desarrollo más que compensan el aumento de los gastos operacionales, de manera que, en términos de gastos en servicios informáticos, el presupuesto muestra una disminución de $ MM 763.

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

Sobre la evolución general del presupuesto, señaló que la propuesta inicial contemplaba un aumento respecto de la ejecución estimada de 2026, asociado principalmente al funcionamiento de la dotación del Administrador en régimen durante todo el año y a la operación en régimen de los servicios de custodia de BSP/BA asociados a la CRP y cobranza de cotizaciones a través del SUCC. Precisó que la comparación con las estimaciones realizadas en 2025 reflejaba, además, cambios en los requerimientos tecnológicos, de custodia y de asesoría, parcialmente compensados por menores costos en otros componentes de la operación.

Informó que se contemplaba presentar una propuesta presupuestaria afinada a mediados de octubre, junto con el desarrollo de las proyecciones para el trienio 2027–2029. En este contexto, los consejeros señalaron la importancia de considerar, para efectos de la comparación del presupuesto 2027 con el de 2026, el despliegue progresivo de funciones y recursos durante el proceso de instalación del Administrador, por lo que estimaron pertinente utilizar como referencia la ejecución proyectada para el último trimestre de 2026. Asimismo, destacaron la necesidad de resguardar la dotación y los recursos destinados al cumplimiento de las exigencias normativas aplicables al Administrador, atendido que se trata de obligaciones cuyo cumplimiento no admite discrecionalidad.

En relación con la planificación trienal del trabajo del Administrador, doña Patricia Venegas expuso los principales hitos de la instalación institucional y operacional, entre ellos el inicio del financiamiento de los beneficios del Seguro Social Previsional, la implementación de los mandatos de inversión, la puesta en marcha del Sistema Único de Cobranza y el inicio de los procesos asociados a la CRP y a la recaudación del SIS.

Explicó que el proceso de planificación buscaba avanzar desde la etapa de instalación hacia la consolidación institucional, conforme a las directrices estratégicas proporcionadas por el Consejo Directivo, manteniendo la vinculación entre las prioridades estratégicas, las actividades previstas y los recursos necesarios para ejecutarlas. En este marco, presentó los antecedentes recogidos en reuniones con el Consejo y las sesiones de trabajo con el equipo directivo del Administrador, orientados a precisar las declaraciones de propósito, misión y visión, reforzar la perspectiva de largo plazo y explicitar la responsabilidad fiduciaria del Administrador.

Asimismo, presentó propuestas de sistematización de los pilares estratégicos, destinadas a distinguir con mayor claridad la sostenibilidad financiera de la gestión de inversiones, integrar las capacidades institucionales y de gestión de

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

riesgos y reforzar el compromiso con cotizantes y beneficiarios. Agregó que la gestión de personas y el gobierno institucional se planteaban como habilitadores transversales, con especial atención a la retención y continuidad de las capacidades técnicas.

Finalmente, señaló que estos planteamientos constituían insumos para continuar desarrollando la planificación del trienio y su vinculación con el presupuesto, mediante la definición de prioridades, acciones e indicadores que permitieran efectuar el seguimiento de la gestión institucional.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y el secretario abogado del Consejo.

Enrique Ignacio
Marshall Rivera
5818543-4
emarshall@fapp.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 22-10-2026 a las 18:25:05 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1792704305096
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedon F

Rosario Celedón Forster
13253137-4 rceledon@fapp.cl
Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 22-10-2026 a las 17:36:57 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1792701417253
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Ernesto
Caputo Galarce
11646501-9
rcaputo@fapp.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 22-10-2026 a las 20:46:03 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1792712763235
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad DEL
CARMEN HUERTA CASAS
8011298-K
shuerta@fapp.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 22-10-2026 a las 22:21:25 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1792718485698
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Soledad Huerta C.
Consejera

Diego Andrés
Kother Kraemer
17346767-2
diego.kother@fapp.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 22-10-2026 a las 17:40:11 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1792701611641
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Diego Kother K.
Secretario y ministro de fe

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.